Municipalidad de Naranjal
Convenio Alto Paraná Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320338
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – Sub UOC

ADENDA Nº 02

Naranjal, 29 de Marzo de 2017.-

Ref.: Contratación Directa Nº 01/2017 "Provisión de cartel de Obras y Señalización ¨- I.D. N° 329.384

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal, comunica la MODIFICACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, quedando como sigue:

Anexo B. Punto 5
Donde Dice:

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: El gasto imputado al presente llamado es del rubro 240 del Presupuesto General de la Municipalidad de Naranjal para el ejercicio 2017. Fuente de financiamiento 699.

Debe decir:

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: El gasto imputado al presente llamado es del rubro **520** del Presupuesto General de la Municipalidad de Naranjal para el ejercicio 2017. Fuente de financiamiento 699.

Anexo B. datos de la Contratación
Donde Dice:

Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer notificada por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación y remitido al correo de cada oferente. **"Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".** Deberá difundirse a demás en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

24. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato firmado entre las partes.

25. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Pr = P x IPC1

IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.
Irena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

26. Las formas y condiciones de pago:

El pago por los bienes adjudicados, será efectuado a través de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Naranjal – CAPS dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde la presentación de la factura legal. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1* **% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

28. **Se otorgará Anticipo:** No se otorga Anticipo

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5%

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. No. Podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

30. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 20 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.

31. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.
Irena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

a. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** 90 (Noventa) días posteriores a la emisión de la Orden en el horario de 7:00 a 15:00 hs.

33. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** se realizará en los diferentes tramos de Convenio Alto Paraná Sur (CAPS).

34. El valor de las multas será: 0,05 **% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

35. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

<u>Debe decir:</u>

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer notificada por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación y remitido al correo de cada oferente. **"Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".** Deberá difundirse a demás en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

25. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato firmado entre las partes.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.
Irena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Pr = P x IPC1

IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

27. Las formas y condiciones de pago:

El pago por los bienes adjudicados, será efectuado a través de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Naranjal – CAPS dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde la presentación de la factura legal. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas.

28. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1* **% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

29. Se otorgará Anticipo: No se otorga Anticipo

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5%

31. ***La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.*** No. Podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 20 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.

33. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.
33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.
Irena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

a. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** 90 (Noventa) días posteriores a la emisión de la Orden en el horario de 7:00 a 15:00 hs.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: se realizará en los diferentes tramos de Convenio Alto Paraná Sur (CAPS).

36. El valor de las multas será: 0,05 **% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.
Irena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Municipalidad de Naranjal
Convenio Alto Paraná Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320338
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – Sub UOC

Anexo B. Punto 19

Donde dice:

Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras Si

Debe decir:

Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras No

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.
rena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.